

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 698/94

Corresponde expediente 4112-7703/94
TIGRE, 21 de junio de 1994.-

VISTO:

Que el terreno baldío designado catastralmente II-G-Q.120-Mz 120b-parcela 12, se encuentra en estado de abandono, incumpliendo la Ordenanza N° 672/88 y constituyendo un foco potencialmente insalubre, y,

CONSIDERANDO:

Que pese al tiempo transcurrido y a las permanente notificaciones de pago y regularización emitidas por la Secretaría de Economía y Hacienda, los titulares del predio no han subsanado su situación.

Que el tema queda comprendido en la Ordenanza N° 472/64, promulgada por Decreto N° 512/64.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º Tómase posesión, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio designado catastralmente Circunscripción II, Sección G, Quinta 120, Manzana 120B, parcela 12, por los motivos sustentados precedentemente.

ARTICULO 2º Por la Delegación Municipal de Don Torcuato Este cúmplase los artículos 3º, 4º y 7º de la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 3º Por Dirección General de Prensa publíquese edicto convocando a los propietarios del predio a regularizar su situación en el plazo de treinta (30) días corridos, caso contrario se proseguirán los trámites de posesión establecidos en la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 4º Por Area Patrimonio de la Secretaría de Economía y Hacienda cúmplase el artículo 9º de la Ordenanza N° 472/64.

ARTICULO 5º Vencido el plazo acordado conforme artículo 3º del presente, la Secretaría de Gobierno elevará lo actuado al Honorable Concejo Deliberante para la sanción de la Ordenanza que prevé el art. 5º de la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 6º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 7º Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase el cursograma establecido precedentemente.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 698/94**

**Corresponde expediente 4112-7703/94
TIGRE, 17 de octubre de 1994**

VISTO:

Que por Decreto 698/94, se dispuso la toma de posesión del predio catastrado circunscripción II, Sección G, Quinta 120, Manzana 120b, parcela 12, por incumplimiento de la Ordenanza 672/88, que rige en materia de limpieza de terrenos y construcción de cercos y veredas, y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del predio solicita la restitución de dominio a los efectos de realizar los trabajos necesarios para revertir la situación antes expuesta, y no habiéndose realizado trabajo alguno por parte de esta Municipalidad en el predio en cuestión, según informe de fs.6, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 245/94,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º Restitúyese al señor DOMINGO DAVID VIDAL, DNI 4.603.023. con domicilio en Reconquista 532, Benavidez, el predio tomado posesión municipal por Decreto 698/94, a los efectos de que el mismo realice los trabajos necesarios para el estricto cumplimiento de la Ordenanza 672/88.

ARTICULO 2º Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese, retírense los carteles instalados y verifíquese su cumplimiento por intermedio de la Delegación Municipal Don Torcuato. Tome conocimiento Area Patrimonio.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ **Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto**

RESOLUCION N° 1991/94